



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 950065 - 950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe
Cód. Postal 3017 - Fax: 950065

SAUCE VIEJO, 22 de Marzo de 1999.-

ORDENANZA N° 1792

VISTO:

que mediante Ordenanza N° 1790 del día de la fecha, se declaró desierta la Licitación Pública N° 089 - Expediente N° 089 para la Ejecución de red de media presión en Sauce Viejo, cañerías dentro del Parque Industrial y cañerías paralelas a la Ruta Nacional N° 11 desde Parque Industrial hasta Forestal Sauce Viejo, correspondiente a la Obra de Gas Natural; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de continuar con esta Obra, se convocará nuevamente a Licitación Pública N° 090 - Expediente N° 090 para dicha , realizándose la apertura de la misma para el día 15 de Abril de 1999 a las 8,30 hs. en la Se de Comunal, realizándose la entrega de los pliego de condiciones en Sección Rentas Comunal , previo pago de \$ 500.- ;

Se realizarán publicaciones en el boletín Oficial, por el termino de / diez (10) días;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°) Llámase a Licitación Pública N° 090 -Expediente N° 090 para la ejecución de Red de media presión en Sauce Viejo - Obra Gas Natural- cañerías dentro del Parque Industrial y paralelas a la / Ruta Nacional N° 11 desde el Parque Industrial hasta Forestal / Sauce Viejo.

Artículo 2°) El legajo licitatorio se podrá adquirir en Sección Rentas comunal , previo pago de \$ 500.- (Pesos: Quinientos).

Artículo 3°) La apertura de la Licitación se realizará el día 15 de Abril / de 1999 a las 8,30 horas en la Sede Comunal.

Artículo 4°) Efectuar la publicación en el boletín Oficial , por el término de diez (10) días, registrando este gasto en el Presupuesto Comunal en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No Personales-Pda. 33 Difusión, avisos y Publicaciones.

Artículo 5°) Los gastos que demanda la adjudicación de esta Licitación serán atendidos en el Presupuesto comunal en III-Erogaciones-2-Erogaciones de Capital-2-2-Trabajos Públicos-Pd.a 109 OBRA GAS: Planta Reductora y Red domiciliaria.

Artículo 6°) Notifíquese , pase copia al Dpto. Contable, regístrese y archíse.

RUBÉN ÁNGEL BENGOCHEA



JOSE MARIA VAZQUEZ